



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



76a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., USA, 21 al 29 de junio de 1976

76ª Sesión del Comité Ejecutivo

RESOLUCIONES

CE76.R1 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el programa provisional de temas (Documento CD24/1, Rev. 1), preparado por el Director para la XXIV Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXVIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, presentado como Anexo al Documento CE76/13, Rev. 1; y

Considerando que el Artículo 12-C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y el Artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo establecen que "El programa provisional del Consejo será preparado por el Director de la Oficina y sometido al Comité Ejecutivo para su aprobación",

RESUELVE:

Aprobar el programa provisional de temas preparado por el Director para la XXIV Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXVIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas.

Junio 1976 DO 144, 47

CE76.R2 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Documento CE76/12 presentado por el Director; y

Teniendo en cuenta el Artículo 14 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Designar al Dr. W. J. S. Wilson (Jamaica) representante suplente del Presidente del Comité Ejecutivo ante la XXIV Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXVIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, en caso de que el Presidente se halle en la imposibilidad de asistir.
2. Designar al Dr. Luis Alberto Valle Ureña (Bolivia) y al Dr. Raúl Charles León (Argentina) para que asistan a la misma reunión, conjuntamente con el Presidente o su suplente.
3. Designar a la Sra. Margaret E. McDonald (Bahamas) y al Dr. Gustavo Mora (Colombia) representantes suplentes, en caso de que ni el Dr. Luis Alberto Valle Ureña ni el Dr. Raúl Charles León puedan asistir.
4. Designar al Dr. Oscar Alfaro Rodríguez (Costa Rica), al Dr. Omar Navarrete Valdés (Cuba) y al Dr. Carlos Lucio Ortega (Argentina) representantes suplentes del representante principal, en ese orden, en caso de que ni el Presidente ni el suplente designado para reemplazarlo puedan asistir.

Junio 1976 DO 144, 48

CE76.R3 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Documento CE76/11 relativo a la fecha de la XXIV Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXVIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas; y

Teniendo presente lo dispuesto en los Artículos 12-A y 14-A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y en el Artículo 1 del Reglamento

Interno del Consejo Directivo,

RESUELVE:

1. Autorizar al Director a convocar a la XXIV Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXVIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, a celebrarse en México, D.F., México.
2. Tomar nota de que, de conformidad con el Artículo 1 del Reglamento Interno del Consejo Directivo y previa consulta con el Gobierno de México, el Director ha fijado la fecha del 27 de septiembre al 8 de octubre de 1976 para celebrar la reunión.

Junio 1976 DO 144, 49

CE76.R4 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre la recaudación de las cuotas presentado por el Director (Documento CE76/5 y Add.);

Observando que, de los cuatro países que han aprobado un plan para liquidar sus cuotas atrasadas, sólo uno ha efectuado pagos en 1976 antes de reunirse el Comité Ejecutivo;

Considerando la importancia del pago puntual y completo de las cuotas para garantizar el financiamiento del programa y presupuesto autorizados y mantener a la Organización en una sólida situación en lo que respecta a dinero en efectivo;
y

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 6-B de la Constitución de la OPS relativo a la suspensión de los privilegios de voto de los Gobiernos que dejen de cumplir sus obligaciones financieras,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe sobre la recaudación de las cuotas presentado por el Director (Documento CE76/5 y Add.).

2. Agradecer a los Gobiernos que ya han efectuado pagos en 1976 y encarecer a los demás Gobiernos que abonen las cuotas del ejercicio en curso lo más pronto posible en el año en que son pagaderas, a fin de que pueda continuar la labor de la Organización y que la carga financiera de su programa se distribuya equitativamente entre todos los Miembros.

3. Señalar de nuevo a la atención de los Gobiernos las disposiciones del párrafo 5.4 del Artículo V del Reglamento Financiero de la OPS que, en parte, dice: "Las cuotas deberán considerarse como vencidas y pagaderas en su totalidad ... al primer día del ejercicio económico al cual correspondan. ... El 1 de enero del siguiente ejercicio económico se considerará que el saldo que quede por pagar de esas cuotas lleva un año de mora".

4. Solicitar al Director que continúe informando a los Gobiernos acerca de cualquier saldo adeudado y que presente al Consejo Directivo, en su XXIV Reunión, un informe sobre el estado de la recaudación de las cuotas.

Junio 1976 DO 144, 49

CE76.R5 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico de 1975 (Documento Oficial 140); y

Reconociendo que la Organización continúa en buena situación financiera,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico de 1975 (Documento Oficial 140), y transmitirlos al Consejo Directivo en su XXIV Reunión.

2. Felicitar al Director por haber logrado y mantenido una sólida situación financiera.

Junio 1976 DO 144, 50

CE76.R6 El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta que en el Plan Decenal de Salud para las Américas y en diversas resoluciones de los Cuerpos Directivos de la OPS se concede prioridad a los programas de extensión de la cobertura de los servicios de salud por las zonas rurales y marginales;

Reconociendo la conveniencia de recurrir para ello al intercambio de experiencias, conocimientos, investigaciones y estudios metodológicos, así como de capacitar personal para dirigir y ejecutar los programas;

Convencido de que es necesario capacitar y motivar al personal de salud de todos los grados, para difundir conocimientos y para llevar a cabo investigaciones; y

Teniendo en cuenta la iniciativa del Gobierno de Costa Rica y su ofrecimiento de dar facilidades para la instalación de un centro de adiestramiento de ese tipo,

RESUELVE:

1. Dar las gracias al Gobierno de Costa Rica por su amable ofrecimiento.
2. Pedir al Director de la OSP que lleve a cabo un estudio de factibilidad para que lo conozca el Consejo Directivo en su próxima reunión, en septiembre de 1976, con vistas al establecimiento de dicho centro de adiestramiento.

Junio 1976 DO 144, 51

CE76.R7 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado detenidamente el proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1977 (Documento Oficial 141);

Considerando que el proyecto de programa y presupuesto ha sido objeto de consultas detalladas y estudio con los Gobiernos a fin de determinar sus más recientes deseos y necesidades; y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 14-C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, así como los párrafos 3.5 y 3.6 del Artículo III del Reglamento Financiero de la OPS,

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Directivo que, en su XXIV Reunión, apruebe las resoluciones sobre asignaciones y cuotas consignadas en el Documento Oficial 141.

Junio 1976 DO 144, 51

CE76.R8 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado detenidamente el Documento Oficial 141 presentado por el Director de la Oficina, en el cual figura el anteproyecto que servirá de base para la preparación del proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1978, que se someterá a la consideración del Comité Ejecutivo en su 78a Reunión y del Consejo Directivo en su XXV Reunión; y

Reconociendo que el anteproyecto de programa y presupuesto contiene proyectos que corresponden a necesidades reales de los países, definidas conjuntamente con las autoridades nacionales,

RESUELVE:

1. Tomar nota del anteproyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1978 consignado en el Documento Oficial 141.

2. Solicitar al Director que utilice dicho anteproyecto como base para preparar el proyecto de programa y presupuesto para 1978, después de nuevas consultas con los Gobiernos, a fin de determinar sus más recientes deseos y necesidades en relación con las prioridades de salud de los países.

Junio 1976 DO 144, 52

CE76.R9 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado en detalle el Documento Oficial 141, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el proyecto de programa y presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas correspondiente a 1978, y el Documento CE76/16 en el que figura la proyección para 1979; y

Teniendo presente que el proyecto de programa y presupuesto se somete al Consejo Directivo de la OPS, en su XXIV Reunión, XXVIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, con el fin de que lo examine y transmita al Director General de la OMS, de modo que pueda tomarlo en cuenta al preparar el programa y presupuesto de la OMS para 1978-1979,

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Directivo de la OPS que, en su XXIV Reunión, XXVIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, apruebe una resolución como la que sigue:

El Consejo Directivo,

RESUELVE:

Habiendo examinado el Documento Oficial 141, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el proyecto de programa y presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas correspondiente a 1978, y el Documento CE76/16 en el que figura la proyección para 1979; y

Teniendo en cuenta que el proyecto de programa y presupuesto se presenta al Consejo Directivo en su carácter de Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, a fin de que lo examine y transmita al Director General de la OMS, de modo que pueda tomarlo en cuenta al preparar el programa y presupuesto de la OMS para 1978-1979,

Habiendo cuenta de las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 76a Reunión,

RESUELVE:

Aprobar el proyecto de programa y presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas correspondiente a 1978-1979, contenido en el Documento Oficial 141 y el Documento CE76/16, y solicitar al Director Regional que lo transmita al Director General de la OMS a fin de que pueda tomarlo en consideración al preparar el proyecto y presupuesto de la OMS para 1978-1979.

Junio 1976 DO 144, 53

CE76.R10 El Comité Ejecutivo,

Habiendo estudiado con más detalle el Reglamento relativo a las Discusiones técnicas, conforme le encargara el Consejo Directivo en su XXIII Reunión;

Considerando el debate sobre este tema habido en el Consejo Directivo durante su XXIII Reunión; y

Estimando que el tema de las Discusiones técnicas debe seleccionarse con dos años de anticipación,

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Directivo que apruebe la siguiente resolución:

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el informe del Comité Ejecutivo en el cual se recomienda que se modifique el Reglamento relativo a las discusiones técnicas,

RESUELVE:

1. Modificar el Artículo 7 del Reglamento relativo a las Discusiones Técnicas, eliminando en la segunda línea las palabras "cadaaño" y sustituyendo, en la misma línea, las palabras "que preceden a " por "dos años antes de".
2. Seleccionar el tema de las discusiones Técnicas que tendrán lugar durante la XXV Reunión del Consejo Directivo en 1977 y el de las Discusiones que se celebrarán durante la XX Conferencia sanitaria Panamericana en 1978.

Junio 1976 DO 144, 54

Véase a continuación el texto recomendado por el Comité Ejecutivo y adoptado por el Consejo Directivo en la Resolución CD24.R5

CE76.R11 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, presentadas por el Director en el Anexo I del Documento CE76/10;

Reconociendo la conveniencia de mantener uniformidad en las disposiciones relativas al personal de la OSP y de la OMS; y

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 030 del Reglamento del Personal,

RESUELVE:

Confirmar las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, presentadas por el Director en el Anexo I del Documento CE76/10, con efecto a partir del 1 de enero de 1976.

CE76.R12 El Comité Ejecutivo,

Recordando la Resolución CE31.R13, por la cual decidió continuar no aplicando un reajuste negativo por lugar de destino en la Oficina Sanitaria Panamericana;

Habiendo examinado de nuevo las diversas consideraciones en favor y en contra de la aplicación del reajuste negativo por lugar de destino;

Tomando nota de la decisión adoptada a este respecto por el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud en su 57a Reunión;

Estimando que los emolumentos del personal adscrito a lugares de destino con clasificación negativa de reajuste por este concepto no deben ser reducidos abruptamente; y

Estimando que es conveniente uniformar la política y los procedimientos aplicables al personal de la OSP y de la OMS,

RESUELVE:

1. Autorizar al Director a aplicar un reajuste negativo por lugar de destino en la Oficina Sanitaria Panamericana, a partir del 1 de enero de 1976.
2. Encargar al Director que, al aplicar esa decisión, adopte las medidas transitorias que estime procedentes, para no causar perjuicios indebidos al personal afectado.

CE76.R13 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Informe del Jurado del Premio OPS en Administración (Documento CE76/4, Add. I); y

Atendiendo a las normas establecidas en el Procedimiento de Adjudicación del Premio OPS en Administración,

RESUELVE:

1. Tomar nota de la decisión del Jurado de adjudicar el Premio OPS en Administración, 1976 al Dr. Ernani Guilherme Fernandes da Motta, de Brasil, por su labor dentro del campo de la gestión administrativa, especialmente en relación con la campaña de vacunación contra la meningitis en su país.
2. Transmitir el Informe del Jurado del Premio OPS en Administración (Documento CE76/4, Add. I) a la XXIV Reunión del Consejo Directivo.
3. Pedir al Consejo Directivo que recomiende a los Gobiernos Miembros que se sirvan de los propósitos que animan el Premio OPS en Administración para promover concretamente el perfeccionamiento en materia de administración y que participen en la designación de candidatos al Premio.

Junio 1976 DO 144, 56

CE76.R14 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Informe Final de la IX Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento RICAZ9/FR);

Teniendo en cuenta la creciente demanda de cooperación técnica por parte de los países que están llevando a cabo programas nacionales de prevención o de control de la fiebre aftosa y de otras zoonosis, que hacen recaer una grave carga económica sobre el desarrollo pecuario y tienen repercusiones sobre la salud humana; y

Reconociendo que el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y el Centro Panamericano de Zoonosis son organismos fundamentales para los programas de salud animal que los países realizan o están formulando gracias a la ayuda financiera del Banco Interamericano de Desarrollo,

RESUELVE:

1. Pedir al Director que transmita al Consejo Directivo, en su XXIV Reunión, el Informe Final consignado en el Documento CE76/17.
2. Recomendar al Consejo Directivo que, en su XXIV Reunión, examine la posibilidad de aprobar una resolución como la siguiente:

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el Informe Final de la IX Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento RICAZ9/FR);

Teniendo en cuenta la importancia de la cooperación técnica que la Organización está prestando a los Gobiernos a través de sus Centros Panamericanos de Fiebre Aftosa y de Zoonosis en la planificación, realización y evaluación de los programas de salud animal, fundamentales para el control y la erradicación de enfermedades de significación para el hombre y los animales.

Considerando el alcance de los programas de capacitación de recursos humanos que los mencionados centros llevan a cabo; y

Enterado de que se prevé un aumento de la demanda de servicios por parte de los países, así como de los costos operativos de los mismos,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Final de la IX Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento RICAZ9/FR).
2. Agradecer a los ministros de Agricultura por su disposición de aportar contribuciones voluntarias para los centros, con el fin de subsanar sus problemas financieros, según se expresa en las Resoluciones V y IX contenidas en el Documento RICAZ9/FR.

3. Expresar su reconocimiento a los Ministros de Agricultura por sus esfuerzos para mejorar la salud de los pueblos de las Américas mediante el control y la prevención de enfermedades de los animales que afectan la economía y la salud de los países del Hemisferio.

Junio 1976 DO 144, 56

CE76.R15 El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta la Resolución XXXII, aprobada por el Comité Ejecutivo en su 74a Reunión, así como la Resolución X, aprobada por el Consejo Directivo en su XXIII Reunión,

RESUELVE:

1. Reiterar la necesidad de proceder a la aplicación de la Resolución X, aprobada por el Consejo Directivo en su XXIII Reunión, en el contexto de la Resolución 3490 (XXX), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su trigésimo período de sesiones, en la cual se recomienda instituir servicios de salud con el fin de atender las necesidades biológicas y psicosociales de la mujer.
2. Subrayar que dichas necesidades incluyen la educación para la vida en familia, la asistencia para garantizar la nutrición adecuada y minimizar los riesgos relacionados con el período reproductivo, y el reconocimiento del aporte de la mujer, si se le conceden iguales oportunidades, al proceso de desarrollo de la Región.
3. Agradecer al Director la información facilitada sobre los asuntos relativos a la mujer en la Región y dentro de la propia Oficina.
4. Recomendar al Director que continúe fortaleciendo las actividades y los programas específicamente destinados a mejorar la salud y el bienestar de la mujer en toda la Región y en la Oficina.

CE76.R16 El Comité Ejecutivo,

Visto el Documento CE76/20, presentado por el Director;

Enterado de que el Director se propone recurrir, en la medida en que sea conveniente y hacedero, a los Miembros del Comité Ejecutivo para que, durante el intervalo entre las reuniones del Comité, le presten asesoría y colaboración, especialmente en relación con la revisión y puesta al día del Programa de Cooperación técnica de la OPS y con la evaluación de las actividades de la Organización; y

Convencido de que conviene y se puede extender dicha práctica a nuevos campos de acción de la Organización y de que los representantes de los Miembros del Comité Ejecutivo pueden hacer aportaciones útiles al programa de la Organización,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director (Documento CE76/20).
2. Pedir al Director que periódicamente presente a las Reuniones del Comité Ejecutivo un informe sobre los resultados de esta cooperación de los Miembros del Comité Ejecutivo en las tareas de la Oficina.
3. Señalar a la atención del Director que el Comité Ejecutivo ha considerado que las áreas siguientes merecen ser objeto de estudio en 1978: la malaria, los proyectos interregionales, los centros multinacionales y el programa de becas.

CE76.R17 El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución XXX, de la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana, y en la Resolución XLIII de la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana;

Habiendo tomado nota de las disposiciones adoptadas por la Oficina Sanitaria Panamericana con motivo de la situación de emergencia creada en Guatemala por el terremoto del 4 de febrero de 1976, y de la asistencia técnica prestada; y

Reconociendo que es probable que situaciones de emergencia y catástrofes en gran escala sigan afectando a los países de la Región expuestos a ellas, muchos de los cuales no disponen todavía de planes completos de socorro en situaciones de emergencia o no pueden ponerlos al día ni ejecutarlos por falta de asistencia técnica,

RESUELVE:

1. Agradecer al Director y a la Secretaría, particularmente al personal asignado a Guatemala, sus esfuerzos desinteresados y eficaces para prestar asistencia en la situación de emergencia creada por el terremoto del 4 de febrero de 1976, y también a los Gobiernos que en tan trágica ocasión dieron pruebas del espíritu de solidaridad que anima a todos los Miembros de la Organización.
2. Recomendar que, en vista de las experiencias de varios Gobiernos cuyos países, al igual que Guatemala, han sufrido desastres naturales, el Consejo Directivo pida al Director que fortalezca el programa existente de asistencia a los Gobiernos en lo tocante a las medidas nacionales antes, durante y después que ocurran los desastres naturales.
3. Encargar al Director que busque la manera de hacer economías con el fin de apoyar dicho programa.

Junio 1976 DO 144, 59

CE76.R18 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Documento CE76/24 en el cual figuran resoluciones de la 29a Asamblea Mundial de la Salud; y

Habiendo tomado nota de la información proporcionada por el Director de la Oficina sobre las actividades que se llevan a cabo en los diversos campos,

RESUELVE:

1. Tomar nota de las resoluciones de la 29a Asamblea Mundial de la Salud contenidas en el Documento CE76/24.
2. Transmitir estas resoluciones al Consejo Directivo, en su XXIV Reunión, con fines de información y para que adopte cualquier medida que estime pertinente.

Junio 1976 DO 144, 60

CE76.R19 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado la solicitud oficial de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud, presentada por el Primer Ministro y Ministro de Asuntos Generales y Extranjeros de Suriname, en nombre de su Gobierno, en carta de fecha 8 de marzo de 1976,

RESUELVE:

1. Tomar nota de la solicitud presentada por el Gobierno de Suriname para ingresar en la Organización Panamericana de la Salud, y encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que la transmita al Consejo Directivo de la OPS en su XXIV Reunión para que decida al respecto.
2. Recomendar al Consejo Directivo que acoja favorablemente la solicitud presentada por el Gobierno de Suriname para ingresar en la Organización Panamericana de la Salud.

Junio 1976 DO 144, 60

CE76.R20 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre el estudio que ha realizado conforme a la solicitud formulada por el Comité Ejecutivo en su 75a Reunión acerca de las relaciones que podrían establecerse entre la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la Oficina Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Pedir al Director que celebre consultas con los Ministros de Salud y con el Secretariado de la CARICOM a fin de tener una idea de los deseos de la Comunidad en cuanto a la conclusión de un acuerdo entre la CARICOM y la OSP.
2. Pedir al Director que vuelva a informar sobre la cuestión al Comité Ejecutivo durante su 78a Reunión, a fin de que éste pueda hacer las recomendaciones del caso al Consejo Directivo.

Junio 1976 DO 144, 61

CE76.R21 El Comité Ejecutivo,

Habiendo estudiado detenidamente el Documento CE76/19 basado en el debate sobre este tema y el informe presentado por un Grupo de Trabajo al Consejo Directivo, en su XXIII Reunión;

Reconociendo que corresponde al Consejo Directivo determinar, en cada una de sus Reuniones, su propio programa de trabajo; y

Estimando, además, que el programa de las Reuniones del Consejo Directivo podría ser organizado en tal forma que los temas de políticas más fundamentales se pudiesen discutir durante la primera semana de la reunión,

RESUELVE:

1. Recomendar que no se hagan cambios en el Reglamento Interno del Consejo Directivo.
2. Sugerir al Consejo Directivo que, en su XXIV Reunión y las subsiguientes, celebre los debates sobre los asuntos de política más importantes durante la primera semana de reunión.

Junio 1976 DO 144, 61

CE76.R22 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre la elaboración del programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud, presentado por el Director (Documento CE76/7);

Teniendo en cuenta la presentación hecha ante el Comité Ejecutivo por un miembro del Grupo de Trabajo nombrado por el Director; y

Reconociendo que este estudio va a ser un proceso continuo,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe sobre la elaboración del programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud presentado por el Director (Documento CE76/7).
2. Expresar su agradecimiento al Director y al Grupo de Trabajo por el excelente y circunstanciado informe preliminar.
3. Transmitir el informe sobre la elaboración del programa y presupuesto (Documento CE76/7) al Consejo Directivo, en su XXIV Reunión, junto con las actas resumidas del debate de que fue objeto el tema en la 76a Reunión del Comité Ejecutivo, con fines de información y para que el Consejo adopte cualquier medida que estime procedente.
4. Encarecer al Director que tome en cuenta las recomendaciones del informe en

la elaboración de los futuros programas y presupuesto de la Organización.

Junio 1976 DO 144, 62

CE76.R23 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Director sobre la Resolución VIII adoptada por el Consejo Directivo en su XXIII Reunión, relacionada con la Primera Reunión Intersectorial para la Salud del Hombre Americano y analizado el resumen del informe final de la reunión celebrada en Quito en agosto de 1975 por el UNICEF;

Ratificando la necesidad de que los Gobiernos hagan todos los esfuerzos necesarios para fortalecer la coordinación intrasectorial y desarrollar la cooperación intersectorial en la consecución de las políticas nacionales de salud relacionadas con la extensión de la cobertura;

Insistiendo en que, por consiguiente, el Plan Decenal de Salud para las Américas para el período 1981-1990 deberá basarse en una estrecha coordinación intersectorial;

Reconociendo que la prioridad regional máxima es alcanzar las metas de expansión de cobertura de servicios a las poblaciones rurales y periurbanas desprotegidas y que este propósito solo puede ser alcanzado por medio de una acción sistemática que involucre el compromiso solidario de todos los sectores que intervienen en el desarrollo de los países; y

Considerando que a la Organización le cabe un papel fundamental en la dirección, la coordinación y la asistencia a esos procesos nacionales,

RESUELVE:

1. Reiterar la necesidad de que los Gobiernos hagan todos los esfuerzos necesarios para lograr sus metas de expansión de la cobertura basándose en acciones intrasectoriales cuidadosamente programadas y sistemáticamente coordinadas con las de los demás sectores que intervienen en el desarrollo nacional.

2. Instar a los países y a la Organización a que velen por que el Plan Decenal de Salud para las Américas, 1981-1990, se base en la coordinación y la cooperación intersectoriales y pedir a los países que amplíen sus programas teniendo en cuenta las experiencias adquiridas durante el actual Plan Decenal de Salud.

3. Recomendar al Consejo Directivo que inste a todos los países a que elaboren de esa manera sus planes nacionales de salud.

Junio 1976 DO 144, 62

CE76.R24 El Comité Ejecutivo,

Teniendo presente la Resolución VIII, aprobada en su 74a Reunión, así como la Resolución XIV, aprobada por el Consejo Directivo en su XXIII Reunión, acerca de la prioridad que debieran asignar a la salud de la juventud tanto los Gobiernos como la Organización Panamericana de la Salud; y

Habiendo examinado la información que el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana ha facilitado sobre este tema, incluyendo el estudio realizado por el Grupo de Trabajo Ad Hoc constituido por la Oficina en diciembre de 1975,

RESUELVE:

1. Reiterar la necesidad de dar cumplimiento a la Resolución XIV, aprobada por el Consejo Directivo en su XXIII Reunión, acerca de los estudios y del establecimiento de métodos para formular y llevar a cabo programas de salud destinados a la juventud, dentro del contexto de los servicios generales de salud.

2. Agradecer al Director la información facilitada y tomar nota de las conclusiones y recomendaciones del mencionado Grupo de Trabajo.

3. Sugerir al Director que la Organización facilite asesoría con el fin de recabar la mejor información posible acerca de la situación actual y de capacitar los recursos humanos necesarios para utilizar un enfoque multidisciplinario al abordar los problemas de salud de la juventud.

4. Instar a los Gobiernos Miembros de la OPS a que preparen programas especialmente destinados a la atención de las necesidades de la juventud.
5. Recomendar al Director que persista en su propósito de promover la cooperación entre las instituciones nacionales y los organismos internacionales pertinentes con el objeto de lograr condiciones de salud adecuadas para la juventud.

Junio 1976 DO 144, 63

CE76.R25 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe acerca de las realizaciones más importantes del Centro Latinoamericano de Perinatología y Desarrollo Humano (CLAP) durante el período de 1970-1975, presentado por su Director de conformidad con la Resolución XXXVIII aprobada por el Comité Ejecutivo en su 74a Reunión;

Habida cuenta de las elevadas tasas de morbilidad y mortalidad perinatal y materna, así como de sus secuelas en la Región;

Convencido de la necesidad de impulsar el conocimiento y estimular la investigación acerca de la reducción de los riesgos asociados con el ciclo reproductivo; y

Reconociendo que las actividades en marcha y previstas por el CLAP constituyen programas de importancia regional para llevar a cabo proyectos en colaboración en los países, por los beneficios para la capacitación y por los resultados de sus investigaciones encaminadas a garantizar una atención materna y perinatal satisfactoria,

RESUELVE:

1. Felicitar a la Oficina y al CLAP por la muy útil contribución que aportan al mejoramiento de la atención de la salud de madres y recién nacidos.
2. Recomendar a los Gobiernos de los países de la Región que utilicen los servicios técnicos del CLAP, de acuerdo con los programas generales del Centro

y los fondos presupuestarios disponibles.

3. Apoyar la labor del CLAP a fin de que pueda continuar sus programas y establecer métodos rigurosamente científicos para diseñar una tecnología compatible con las prioridades de los programas de salud materno-infantil y con los diversos niveles de atención materna y perinatal y en diferentes áreas de esos países.

4. Solicitar al Gobierno del Uruguay que, en la medida de lo posible, continúe fortaleciendo su apoyo sin reservas al Centro y a los esfuerzos de colaboración y cooperación con los Gobiernos Miembros.

Junio 1976 DO 144, 64

CE76.R26 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el estado actual de los programas de educación continua para el personal de salud en la Región;

Considerando la urgente necesidad de mejorar esos programas y de ponerlos al servicio de la ampliación de la cobertura;

Valorando los profundos cambios que la educación continua puede inducir en el personal de salud y las ventajas que podrían derivarse de esos programas para mejorar los servicios a corto, mediano y largo plazo; y

Teniendo en cuenta que por la magnitud de las operaciones necesarias se requerirán recursos especiales,

RESUELVE:

1. Pedir al Director que prosiga sus gestiones a fin de movilizar recursos nacionales e internacionales para una acción masiva y oportuna.

2. Pedir al Director que disponga la inclusión en los proyectos de ampliación de la cobertura de servicios de salud de un componente de educación continua para todo el personal participante, con objeto de contribuir a su éxito a mediano y

largo plazo.

3. Recordar a los Gobiernos las recomendaciones que figuran en la Resolución XXIII, de la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana, invitándoles a estudiar sus propias necesidades de educación continua y a establecer las estructuras necesarias para una cooperación y un intercambio eficaces entre los países.

Junio 1976 DO 144, 65

CE76.R27 El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta la ausencia en las Américas de viruela endémica desde abril de 1971, la transmisión actual de la enfermedad limitada a las zonas remotas de Etiopía, el bajo riesgo de importación de la viruela en las Américas y el escaso, pero manifiesto, riesgo que entraña la vacunación antivariólica,

RESUELVE:

1. Recomendar al Consejo Directivo que inste a los Gobiernos Miembros a suspender la aplicación de los requisitos habituales de vacunación antivariólica a los viajeros internacionales dentro de las Américas.
2. Recomendar, además, al Consejo Directivo que los requisitos de la vacunación antivariólica de los viajeros internacionales se mantengan como procedimiento habitual solo en el caso de aquellos que hayan estado en alguna parte o región de un país de endemidad variólica durante los 14 días precedentes.
3. Recomendar, además, al Consejo Directivo que inste a los Gobiernos Miembros a que revisen sus programas de vacunación antivariólica con objeto de inmunizar únicamente al personal de servicios de salud más expuestos al riesgo.

Junio 1976 DO 144, 66

CE76.R28 El Comité Ejecutivo,

Teniendo presente que en 1977 la Organización Panamericana de la Salud habrá cumplido 75 años de destacados servicios a los pueblos de las Américas,

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Directivo que, en su XXIV Reunión, apruebe una resolución en los términos siguientes:

El Consejo Directivo,

En vista de que el 2 de diciembre de 1977 se cumplirá el 75 aniversario de la fundación de la Organización Panamericana de la Salud, la organización sanitaria intergubernamental más antigua del mundo; y

Considerando que tan importante acontecimiento, lleno de significación para todos los pueblos del Hemisferio Occidental, debe ser objeto del más amplio reconocimiento y celebración,

RESUELVE:

1. Pedir encarecidamente a los Gobiernos Miembros que, con ocasión del aniversario de la Organización, designe el año 1977 como "Año de la Participación de la Comunidad en la Salud" y que lleven a cabo una campaña de educación del público a base de ese tema.
2. Recomendar a los Gobiernos Miembros que hagan en 1977 una emisión conmemorativa de sellos de corress.
3. Pedir al Director que prepare un programa especial para la celebración del "Año de la Participación de la Comunidad en la Salud" y que autorice la utilización de las economías disponibles para las actividades relacionadas con ese programa.
4. Invitar a otras organizaciones a que contribuyan al mayor éxito de la celebración.

Junio 1976 DO 144, 66

CE76.R29 El Comité Ejecutivo,

Teniendo presente el deterioro progresivo de la situación malárica en extensas áreas de países americanos, causado principalmente por problemas técnicos, financieros y administrativos;

Reconociendo que se han iniciado cambios importantes en el programa de malaria de las Américas, en relación con la estrategia y metodología, para aplicar criterios más prácticos y flexibles, adaptados a las diferentes situaciones epidemiológicas y economicosociales de cada país; y

Tomando en cuenta que el Director de la Organización ya inició gestiones para conseguir un mejor financiamiento de los programas de malaria, en cumplimiento de la Resolución XXII de la XXIII Reunión del Consejo Directivo,

RESUELVE:

1. Solicitar a los Gobiernos que aceleren el proceso de cambio de la estrategia, con ayuda de la Organización cuando lo estimen necesario.
2. Pedir al Director que la Organización siga estimulando e intensifique el apoyo a la formación de personal en centros nacionales e internacionales y a los Gobiernos que concedan prioridad a estas actividades facilitando la concesión de becas para cursos y seminarios.
3. Reconocer los esfuerzos realizados por el Director para obtener mejoras en el financiamiento de los programas de malaria y solicitarle que continúe promoviendo los estudios de factibilidad técnica, económica y administrativa.
4. Pedir a los organismos internacionales de crédito, especialmente al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que considere favorablemente las solicitudes que reciba de los Gobiernos para reforzar el financiamiento de los programas de malaria.

Junio 1976 DO 144, 67

Nota:

Este PDF ha sido generado desde la versión HTML o copia impresa. Conserva el formato y el estilo del texto original.